



Ayuntamiento de ALMUÉVAR

---

## COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

---

**PRESIDENTE**

**D. Fernando Martínez Marqués**

**VOCAL**

**Dña. Sofía Avellanas Montori**

**VOCAL**

**Dña. Claudia Piraces Atarés**

**VOCAL**

**D. Jorge Alastrue Azón**

**VOCAL**

**D. Pedro Lasierra Alastrue**

### Área competencial

Asuntos relacionados con la gestión de obras, urbanismo, vivienda, industria y su desarrollo.

### Área competencial de medio ambiente

Asuntos relacionados con la gestión de medioambiente: Gestión de residuos, tenencia y control de animales, plantas, plagas, agua, ruidos etc

### **Funciones de Urbanismo:**

1. Control y fiscalización de los órganos de gobierno en asuntos relacionados con sus competencias.



## Ayuntamiento de ALMUÉVAR

2. Estudio, informe y consulta previa de los expedientes que deben someterse a la decisión del Pleno en las siguientes competencias plenarias:

a) Aprobación inicial y provisional del planeamiento general y aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de Planeamiento, ordenación y gestión previstos en la legislación urbanística, salvo aquellos atribuidos expresamente al Alcalde.

b) Contrataciones y concesiones de toda clase en materias objeto del área de competencia de la Comisión (Obras, Urbanismo, Vivienda, y Gestión de Infraestructuras) salvo en los supuestos concretos atribuidos expresamente al Alcalde.

c) Aprobación de Proyectos de obras cuando la contratación y ejecución sea de su competencia y no estén previstos en los Presupuestos.

d) La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.

f) Aquellas otras que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría

especial en materias relacionadas con su ámbito competencial.

g) Las demás materias que expresamente le confieran las leyes al Pleno dentro del área

competencial de la Comisión

### **Funciones de medio ambiente:**

1. Control y fiscalización de los órganos de gobierno en asuntos relacionados con sus competencias.

2. Estudio, informe y consulta previa de los expedientes que deben someterse a la decisión del Pleno en las siguientes competencias plenarias:

a) Las contrataciones y concesiones en materias de su competencia, salvo en los supuestos concretos atribuidos expresamente al Alcalde.

b) La aprobación de las formas de gestión de los servicios y el ejercicio de actividades

económicas.

c) La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.

d) Aquellas otras que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría



## Ayuntamiento de ALMUÉVAR

especial en materias relacionadas con su ámbito competencial.

e) Las demás materias que expresamente le confieran las leyes al Pleno dentro del área

competencial de la Comisión.